Procedimientos de evaluación interna

- **Informe de evaluación del primer Plan de Investigación**
- **Informe inicial de evaluación interna de la Tesis**
- **Informe final de evaluación interna de la Tesis**

Tanto la evaluación anual del Plan de Investigación, como la evaluación interna de la Tesis Doctoral antes de su depósito en la Escuela de Doctorado, constituyen procesos cuya competencia recae en la Comisión Académica del programa (CA). Esta CA, para el cumplimiento de esta función de evaluación, puede solicitar la colaboración de doctores y doctoras del Departamento de Educación Física, Deporte y Motricidad Humana, quienes deberán informar de su valoración por medio de los correspondientes informes.

Con el objeto de facilitar y coordinar la redacción de estos informes, la CA ha elaborado modelos adecuados para cada uno de los objetos y/o fases de la citada evaluación. En cada uno de los epígrafes (pestañas) de este apartado, sobre *procedimientos de evaluación interna,* pueden ser consultados los correspondientes modelos de informe.

Informe de evaluación del primer Plan de Investigación

De acuerdo con la normativa, la CA responsable del programa evaluará anualmente el Plan de Investigación. Para llevar a cabo esa evaluación, en lo concerniente a la primera tutela, la CA solicitará informe motivado del Plan de Investigación a un doctor o doctora del departamento de Educación Física, Deporte y Motricidad Humana, quien deberá entregar dicho informe ajustado al modelo que se presenta en el **área de descargas** de este apartado (ver documento: **Modelo de informe de evaluación del plan de investigación (primera tutela)**)

Informe inicial de evaluación interna de la Tesis Doctoral

De acuerdo con la normativa, antes del depósito de la Tesis Doctoral ante la Escuela de Doctorado para su autorización definitiva de la correspondiente defensa pública, ésta deberá ser valorada positivamente por dos doctores o doctoras asignados por la Comisión Académica del programa.

La evaluación interna se concretará en dos informes. El informe inicial (al que se hace referencia en esta pestaña), y el informe final en el que se refleje la valoración favorable o desfavorable del evaluador sobre si procede o no realizar el depósito de la tesis ante la Escuela de Doctorado.

Respecto al informe inicial, elaborado según el modelo que se encuentra en el **área de descargas** (ver documento: **Modelo de Informe inicial motivado de valoración de Tesis Doctoral)**, dicho informe deberá ser remitido al doctorando o doctoranda y a su director o directora, con copia a la CA, en el plazo de 30 días naturales a contar desde la fecha en la que se ha comunicado la asignación de la evaluación de la tesis por parte de la CA.

El estudiante de doctorado, con el visto bueno de su director o directora, deberá enviar a los evaluadores un informe en el que se especifiquen las modificaciones que se han hecho en la tesis como consecuencia de sus sugerencias, así como una justificación de los motivos que hayan podido llevar a no atender alguna o algunas de tales sugerencias, cuando así haya sido. El contenido de este informe será analizado por los evaluadores para, de acuerdo con lo que proceda, emitir informe final de evaluación de la Tesis Doctoral.

Informe final de evaluación interna de la Tesis Doctoral

Una vez remitido el informe elaborado por el doctorando o doctoranda a los evaluadores, estos valorarán el grado y forma en el que las sugerencias de mejora hayan sido atendidas y emitirán el informe final que enviarán a la CA del programa siguiendo el modelo que puede obtenerse en el **área de descargas** (ver documento: **Modelo de informe final de la evaluación interna de Tesis Doctoral).**